

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1217 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1017 de fecha 13.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se esta ejecutando el Proyecto Habitabilidad, cuya finalización es el 30 de Mayo de 2011, dirigido a 42 familias pertenecientes al Programa PUENTE. Para llevar a cabo dicho proyecto Mideplan ingreso a las arcas municipales la suma de \$ 30.000.000 destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es mejorar las condiciones básicas del hogar que habitan las familias beneficiarias. Por lo expuesto solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 150.000, para adquisición de cámara fotográfica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de la DIDECO (S), por un monto de \$ 150.000, para adquisición de una máquina fotográfica, para el Proyecto Habitabilidad, Programa Puente.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE